



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00680884

VISTO

El Expediente EX-2023-00680884- -UNC-ME#FAUD por el que la estudiante Gianna Jorgelina Mina eleva solicitud de un grupo de estudiantes de Mesa Especial de Examen para la asignatura CONSTRUCCIONES III A de la carrera de Arquitectura, en el turno de setiembre 2023,

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud obedece a que algunos/as estudiantes han rendido la materia CONSTRUCCIONES III A en varias oportunidades y/o es la última materia adeudada para poder inscribirse en el Trabajo Final de Arquitectura VI.

Que la Secretaría Académica informa que lo solicitado no cumple con la Reglamentación vigente (OHCD-2020-219-E-UNC-DEC#FAUD).

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a la solicitud de Mesa Especial de Examen para la Asignatura CONSTRUCCIONES III A de la Carrera de Arquitectura, para el turno de setiembre de 2023, por no encuadrarse en la Reglamentación vigente (OHCD-2020-219-E-UNC-DEC#FAUD).

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Área Enseñanza, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LF./